



BALANCE Y MEMORIA ANUAL 1996 - 1997

2

SERMASFOSE

SERMASFOSE BALANCE AL 30/6/97 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

- DISPONIBILIDADES

Caja	5.000
BROU CTA.CTE. M/N	178.199
BROU CTA.CTE M/E	32.598

BROU CAJA DE AHORROS M/N	772.191
BROU CAJA DE AHORROS M/E	<u>3.318.216</u>
TOTAL DISPONIBILIDADES	4:306.204

- INVERSIONES TEMPORARIAS

Bonos del Tesoro	4:839.013
Letras de Tesorería	195.190
Participac. IMM	7:609.238
Obligaciones Negociables	4:046.523
Intereses a cobrar	641.067
BROU Dep. a Plazo Fijo	<u>699.038</u>
TOTAL INVERS. TEMPORARIAS	18:030.069

-CREDITOS A COBRAR

Deudores por Préstamos	23:283.651
Corredor de Bolsa	49.004
Proveedores	<u>1.890</u>
TOTAL CREDITOS A COBRAR	23:334.545

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

45:670.818

ACTIVO NO CORRIENTE

-BIENES DE USO

Muebles y Utiles	67.453
Instalaciones	5.830
Amortizac.Acumulada Act.Fijo	<u>(19.966)</u>
TOTAL BIENES DE USO	53.317

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE

53.317

TOTAL ACTIVO

45:724.135

PASIVO**PASIVO CORRIENTE****-DEUDAS DIVERSAS**

Prestaciones a Pagar	562.625
Bco.Prev.Social	4.094
DISSE	2.184
Impto. a los Sueldos	1.650

TOTAL PASIVO CORRIENTE**570.553****TOTAL PASIVO****570.553****PATRIMONIO****-CAPITAL SOCIAL**

Aportes de Socios	108.487
-------------------	---------

-AJUSTES AL PATRIMONIO

Fondo de Reserva Reval. Act. Fijo	30.438
-----------------------------------	--------

-RESULTADOS ACUMULADOS

Resultados de ejerc. anteriores	27:358.222
Resultado del Ejercicio	17:656.435

TOTAL PATRIMONIO**45:153.582****TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****45:724.135****ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 96/97****INGRESOS****-INGRESOS POR RETENCIONES**

Retenciones a funcionarios	7:042.179
Retenciones a Jubilados	1:526.292
Retenciones a Pensionistas	299.344
Reafiliaciones	65.701

TOTAL INGRESOS RETENCIONES**8:933.516****-INGRESOS FINANCIEROS**

Intereses C/A M/N	173.712
Intereses C/A M/E	1.801
Intereses Plazo Fijo	363.038
Intereses Préstamos	12:415.062
Intereses Bonos del Tesoro	781.223
Intereses Letras	447.453
Intereses Part. BHU	437.158
Intereses Cert. IPC	64.261
Intereses Partic. IMM	249.833
Intereses Obligaciones Negoc.	250.959
Difer. cotizac. Inversiones	456.760
Diferencia de cambio	914.540

TOTAL INGRESOS FINANCIEROS**16:555.800****TOTAL INGRESOS****25:489.316****EGRESOS****-EGRESOS POR PRESTACIONES**

Prestaciones a Jubilados	4:844.649
Prestaciones a Pensionistas	1:131.427
Primas	70.610

TOTAL EGRESOS POR PRESTACIONES**6:046.686****-GASTOS DE ADMINISTRACION**

Retribuciones Personales	401.328
Papelería y Comunicaciones	48.545
Otros gastos de administración	260.147

TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION**710.020****-RESULTADOS FINANCIEROS**

Retribuciones Personales	240.987
Comisión Corredor	46.067
Otros Gastos Financieros	2.793

TOTAL GASTOS FINANCIEROS**289.847****-OTROS EGRESOS**

Devolución de Aportes	786.328
-----------------------	---------

TOTAL OTROS EGRESOS**786.328****TOTAL EGRESOS****7:832.881****RESULTADO DEL EJERCICIO****17:656.435**

MEMORIA ANUAL EJERCICIO 1996 - 1997

Cumpliendo con el art. N° 18 de los estatutos del SERMASFOSE, el Consejo Directivo pone en conocimiento de toda su masa de afiliados, activos y pasivos, lo actuado en este período. La presente pretende ser una síntesis de lo acontecido a lo largo de este último año, en el cual se concretaron acciones y resoluciones importantes para la buena marcha y consolidación de la institución, en el orden económico, financiero y social, en el agregado de nuevos y mejores servicios a sus asociados, meta que se planteó este Consejo al inicio de su gestión.

Es necesario que comencemos reafirmando que el SERMASFOSE es una institución de Previsión Social, cuyo objetivo es aportar un Complemento Jubilatorio, y como toda institución de esta naturaleza, necesita de períodos largos para su consolidación. Por ejemplo, las AFAP van a tener por lo menos un período de 25 años de consolidación, sin embargo, el SERMAS empezó a cumplir con el pago del complemento jubilatorio a los 2 años de creado. Esto nos obliga a ser extremadamente cautelosos en la administración del fondo, ya que su capitalización depende fundamentalmente de la rentabilidad del capital, y en muy poca medida, del aporte de los funcionarios en actividad, ya que de este rubro, hasta el 30 de junio de 1997, el 70% era destinado al pago del complemento jubilatorio, pero a partir del 1° de julio, ese porcentaje se incrementó, debido a la rebaja en el aporte de los jubilados.

Como es norma de los últimos tres Consejos, y somos partidarios de que todas las nuevas medidas que se adopten sean proyectadas a largo plazo, solicitamos un estudio actuarial a la Consultora Tea. Este estudio se realizó en base a dos hipótesis:

- a) «Pago a los socios que son topeados por el BPS de un complemento igual a la diferencia entre lo que perciben de jubilación y el sueldo en actividad».
- b) «Eliminación del aporte de los jubilados»

La respuesta del estudio, con respecto al punto «a» fue clara y contundente: «Por razones económicas, significaría el desfinanciamiento del fondo y además, generaría una injusticia entre los socios, ya que los que estén topeados por el BPS cobrarían un complemento sensiblemente superior. Por ejemplo: un socio que hoy tiene \$ 30.000 como sueldo, al jubilarse, el BPS le va a pagar como máximo \$ 8.000 y el SERMAS debería, según este criterio, pagarle \$ 22.000. Por lo expuesto, no es posible aplicar esta hipótesis».

Con respecto al punto «b» la respuesta fue: «Con la eliminación total del aporte de los jubilados, sin la realización de otras acciones para mejorar los ingresos al fondo, el período de viabilidad bajaría de 15 a 8 años».

Las actuaciones de este período las podemos resumir en los siguientes apartados:

- 1) Mejora del Complemento Jubilatorio.
- 2) Mayor participación de los afiliados en la vida activa del SERMAS.
- 3) Mejorar la rentabilidad del fondo, incursionando en nuevas inversiones.
- 4) Ampliación de los servicios que se brindan a los afiliados.

- 5) Campaña de afiliaciones.
- 6) Anteproyecto de ley.
- 7) Plebiscito de reforma de estatutos.
- 8) Precisiones sobre el objetivo principal (complemento jubilatorio)

1) Mejora del complemento jubilatorio: Fue mejorado sustancialmente por la Asamblea realizada entre el 28/5/97 al 3/6/97, con la rebaja de aportes a los pasivos, la cual paso a ser el 1% del último sueldo en actividad, que significó, para los jubilados y pensionistas, un aumento real del 30% en el complemento líquido.

2) Con el objetivo de lograr una mayor participación de los asociados, se han realizado reuniones con delegados de todo el país, el día 10 de diciembre de 1996, 20 de marzo de 1997 y el 25 de julio del corriente año en el Centro Orensano, Giras de Directivos a todos los servicios, un plebiscito el 17/12/96 y una Asamblea General Extraordinaria, como marca el Estatuto, con la participación de todos los socios del país, ya que se realizaron asambleas sectoriales en todos los servicios.

3) Con respecto a la capitalización del fondo, persiguiendo un objetivo social, hemos ampliado nuestras líneas de préstamos en efectivo. Se ha creado el préstamo en dólares y se está comenzando con la inversión en inmuebles. Con la autorización de la Asamblea se compró un predio de 11 hectáreas, en el Balneario Marindia, para fraccionar en 100 solares aproximadamente. En las construcciones existentes, se va a crear la Colonia de Vacaciones del SERMAS y los solares serán vendidos a socios a precios preferenciales.

Ya está funcionando la Comisión de Terrenos, implementando la adquisición de los mismos en la localidad donde reside el socio.

La necesidad de la inversión en inmuebles, surge del estudio actuarial, que nos aconseja buscar inversiones más rentables que los títulos de deuda pública.

4) Como todos sabemos, SERMAS significa Servicio Mutuo de Asistencia Social, y si bien, el objetivo primero y fundamental, es cumplir con el complemento jubilatorio, también tiene otros secundarios, como ser el «Hogar Estudiantil y Colonia de Vacaciones», los cuáles están expresamente amparados por la ley N° 15611 en su art. N° 11.

En ese sentido, la Asamblea, realizada el 20 mayo de 1997, decidió por amplísima mayoría, comenzar a brindar estos servicios. En la reunión con delegados de todo el país, realizada en el mes de julio, se designaron tres comisiones: «Hogar Estudiantil», «Colonia de Vacaciones» y «Adquisición de Terrenos», las cuáles ya comenzaron a trabajar.

- 5) Campaña de afiliaciones.

Hemos realizado una campaña de afiliaciones que ha superado ampliamente las expectativas que nos habíamos propuesto. Entre marzo y junio de 1997 se afiliaron 545 funcionarios. Esto nos muestra que el SERMAS a cambiado positivamente su imagen como institución, lo que nos alienta a continuar en el sentido que venimos transitando.

Sin duda, la medida adoptada en su momento por la Asamblea, con que la relación COMPLEMENTO JUBILATORIO - APOORTE sea igual para todos los socios y además,

los servicios brindados, como ser los préstamos (electrodomésticos, muebles, Viajes, refacción de vivienda, computadoras, dólares, vehículos y terrenos), convenio con la Asociación de Alberguistas, y con Auto Rent Internacional, han potenciado a la institución, a tal punto que funcionarios que renunciaron en el año 1991, hoy se han reafiliado.

6) Anteproyecto de ley.

Se realizó, el 28 de julio de 1997, una reunión con representantes de fondos complementarios, en las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el asesor de la ministra, Dr. Durán Ayala, donde se estudió un anteproyecto, con modificaciones del decreto ley N° 15.611, con el fin de ampliar sus inversiones en valores emitidos por el Estado al 60%, BHU 30%, valores de empresas Públicas o Privadas uruguayas, con autorización del Bco. Central, hasta el 25%, inversiones inmobiliarias que representen hasta el 25% del capital social, valores representativos de inversiones industriales hasta un 20% y préstamos globales de hasta un máximo del 70%, que se presentará a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Analía Piñeyrúa, para su consideración.

7) Plebiscito

Todos los miembros del Consejo Directivo, coincidieron en que era el momento de la reforma de los estatutos, cumpliendo con propuestas y resoluciones del seminario del año 1994, llevado a cabo en el Parque Hotel y con la asamblea informativa, del 25/5/96 en el Salón de Actos del B.R.O.U. con la participación del Dr. Saldain y la Cra, Patricia Amaya de la consultora Tea Deloitte & Touch; aconsejando la adaptación de los estatutos a lo establecido en el Decreto reglamentario N° 305 del 28/6/89, que impone preceptivamente mantener el equilibrio financiero en un período no menor de 20 años (art.11).

Para tal fin, luego de un prolongado estudio, se concreta un proyecto con normas a incorporar a los estatutos, realizado por el Dr. Osvaldo García y fundamentado por el Dr. Stawski. El referido proyecto fue aprobado por el Consejo Directivo, acordándose en dicha resolución, plebiscitarlo de acuerdo al art. 52 del estatuto. Previo a ello, se procedió a difundir su contenido a toda la masa social; activos y pasivos (a estos últimos por vía correo y a los activos, por escrito y reuniones con los delegados honorarios del interior, apoyándolos con visitas de miembros del Consejo Directivo, cubriéndose todo el país. En Montevideo, con repartidos y reuniones en Propios y Regionales. En las oficinas del edificio Cordón la difusión se realizó en cada repartición, en carteles y con entregas de material impreso.

El referido proyecto de modificación fué transformado en resolución por el Consejo Directivo, quedando establecido en el acta N° 42 de su sesión ordinaria.

En fecha 16/12/96, el Consejo Directivo recibe nota del Ministerio de Educación y Cultura, con plazo perentorio de 48 horas, para tomar conocimiento y contestar ante una solicitud de suspensión del plebiscito convocado, efectuada por doce socios activos. Se cumplió en tiempo con lo solicitado por el Ministerio, y dicho recurso no tuvo andamiento, al quedar establecido en la notificación del Ministerio al SERMAS: *«Corresponde informar que es criterio de esta Asesoría, que los integrantes de las asociaciones civiles, antes de plantear denuncias ante esta Secretaría de Estado, relativas a cuestiones de una Institución, deberán agotar previamente todas las instancias y recursos internos que consagran los Estatutos y cumplidos esos procedimientos, si consideran que se mantienen las irregularidades, ahí sí podrán presentarse ante este Ministerio»*.

En el caso planteado, si los denunciantes entienden que el plebiscito fue mal convocado, tendrían que haber reunido el quorum del 10% de socios habilitados y solicitar la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria, autoridad máxima y soberana de la Institución, para que ella considerara el tema y dispusiera la convocatoria o suspensión del Plebiscito.

Por lo tanto, se considera en base a lo expuesto, que no correspondería hacer lugar a la denuncia presentada».

El Plebiscito se realizó el 17 de diciembre (fecha de cobro del aguinaldo por los activos y las prestaciones a los jubilados) con la coordinación y control de la Comisión Electoral y la supervisión de la Corte Electoral. El escrutinio se realizó el 23/12/96 y se obtuvieron los siguientes resultados finales:

De un total de 1492 votantes, 1218 votos correspondieron al SI, 235 votos al NO, 14 votos fueron en blanco y 25 fueron anulados. Por lo que antecede, la Comisión Electoral, basada en su resolución del 12/12/97, donde establece que en el resultado del plebiscito se tendrá en cuenta la mayoría simple de votos, como lo señala el estatuto, o sea que se dará como ganadora a la lista que obtenga la mitad más uno de la totalidad de los votos emitidos por los socios habilitados, proclamó el triunfo de la opción SI en un porcentaje del 81,63% en referencia a la opción NO, que obtuviera, luego de sumarle los votos en blanco y los anulados un 18,37%. Acta del referido resultado fué avalado por escrito por la Corte Electoral, que estuvo presente en el acto del escrutinio. Una vez finalizados los trabajos del plebiscito se procedió a presentar el texto plebiscitado, con todos sus antecedentes, al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de su aprobación y legalización.

8) Precisiones sobre el objetivo principal (complemento jubilatorio)

Este es el tema más importante para el SERMAS como institución, y para este Consejo Directivo como dirigente ocasional.

El Consejo Directivo del Sermasfose, ha escuchado y analizado la propuesta «Pago de un complemento jubilatorio igual a la diferencia entre el último sueldo en actividad y el tope fijado por el BPS», realizada por socios, que estando próximos a jubilarse, ven como sus ingresos mensuales se van a resentir notoriamente, ya que sus jubilaciones van a ser topeadas por los 7 salarios mínimos, máxima jubilación que paga el BPS. Se han realizado reiteradas reuniones, con grupos de estos socios, recibiendo y analizando sus aspiraciones. En base, al último informe de la consultora Tea, no es posible, y frente a la negativa del Consejo Directivo de acceder a ese reclamo, tres socios (Ing. Walter Toledo, Sra Elida Cecere y Arq. Mario Veira) han iniciado un juicio al SERMAS antes de agotar la vía interna del estatuto. No desconocemos el derecho de todos los socios de recurrir a la justicia cuando creen que sus derechos han sido lesionados, lo que nos parece incorrecto, es no agotar la vía interna prevista por los estatutos que dicen ampararse. El SERMAS es una institución democrática y su Asamblea es el Órgano soberano, razón por la cuál todos los socios deben recurrir a ella y someterse a sus decisiones.

Es política de este Consejo Directivo ir mejorando el complemento jubilatorio, como así también lograr una mayor viabilidad del fondo. Todos sabemos que mejorar el complemento, implica bajar el período de viabilidad, por lo cual, es necesario ser muy cautelosos. Por esa razón, solicitamos un estudio actuarial que nos analice la viabilidad del fondo a largo plazo.

Hemos tomado la medida de aumentar el complemento líquido en un 30% real (rebajando el aporte de los jubilados), para paliar los efectos negativos de esta medida fué necesario realizar otras que mejoren la rentabilidad. En este sentido, cumpliendo con lo aconsejado por la consultora, se decidieron las inversiones inmobiliarias y la campaña de afiliaciones, en la que se logró incrementar 545 nuevos socios en tres meses.

Debemos decir, que la cautela del Consejo Directivo en adoptar medidas, que afecten fuertemente al fondo, no es fruto del voluntarismo, sino que debe preocuparse seriamente por la viabilidad del mismo, para que todos los socios reciban el complemento jubilatorio. Teniendo hoy una viabilidad de 15 años, estamos garantizando el cobro del complemento sólo a los mayores de 45 años y para garantizar a los más jóvenes su acceso al complemento, se debe lograr una buena capitalización.

Otros de los aspectos que queremos resaltar, es la necesidad de que toda mejora del complemento se realice teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Igualdad entre los socios
- Equidad y justicia.
- Democracia

Estos principios son la base para lograr un fondo duradero y justo.

Igualdad entre los socios: Todos los socios tienen derecho a cobrar el complemento. Los que lo están cobrando y también los más jóvenes, que seguirán aportando 40 años más.

Equidad y justicia: El complemento jubilatorio debe mantener la misma relación con el aporte realizado por cada socio. No puede haber socios que recuperen lo aportado en unos pocos meses de jubilados y otros que demoren años. El período de tiempo en que el jubilado recupera lo aportado debe ser igual para todos.

Democracia: Las medidas adoptadas deben ser tomadas por la Asamblea General, Órgano soberano al que todos debemos respeto y estamos obligados a informarnos y concurrir a ella con conocimiento de causa.

El SERMAS no tiene topes y por cada \$ 1000 de sueldo hay un aporte igual para cada socio sólo dependiendo de su edad. Hay un complemento jubilatorio, sin distinción de cargos, lo que garantiza justicia y equidad entre todos los socios.

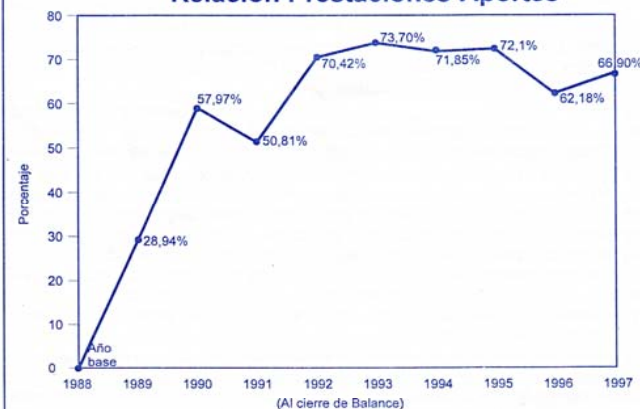
El SERMAS es una institución sustancialmente solidaria, fruto del esfuerzo colectivo y fraterno, de miles de funcionarios que desde los rincones más apartados, comparten una meta, demostrando que los trabajadores somos solidarios, buenos administradores, que podemos construir un sueño a largo plazo, que no nos motiven pequeños intereses o mezquindades de corto tiempo. Esa actitud solidaria y fraterna que ayer nos motivó a crear un sueño, una esperanza, hoy nos motiva a fortalecer y consolidar, ya no un sueño, sino una tangible realidad, un Servicio Mutuo, que cumple cabalmente con su objetivo y día a día lo vemos crecer y mejorar, para felicidad de todos por igual.

Como punto final, debemos consignar con satisfacción, que el Consejo trabajó siempre muy unido, apoyado permanentemente por sus asesores técnicos y personal administrativo, con el objetivo de brindar más y mejores servicios, como también consolidar a la institución en su marcha ascendente.

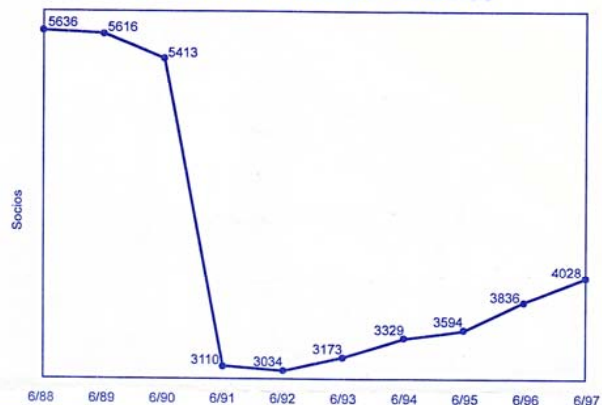
Evolución Activos-Pasivos



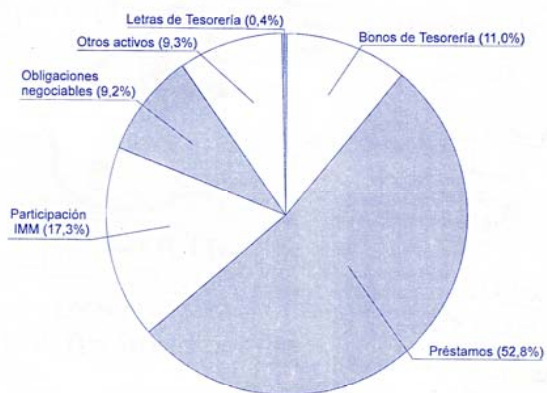
Relación Prestaciones-Aportes



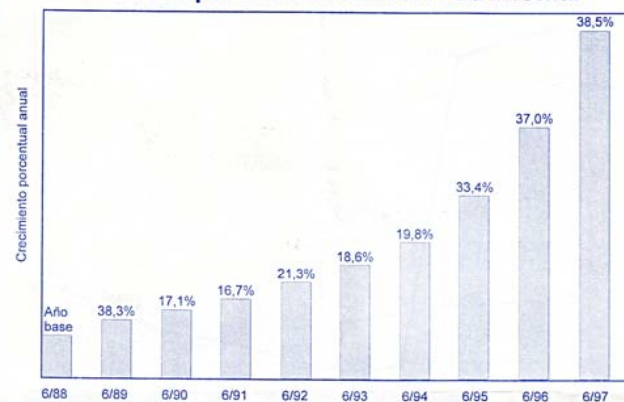
Evolución Cuadros Sociales



Evolución Cuadros Sociales



Comparativo Evolución Patrimonial



Miembros

✓ 9.30 Maldonadob Teresa Maldonado 042/24400/23861

✓ 13h. Roche 042/2610 Naibela

Miembros

✓ 9.30 Pando 0392/4867/2012

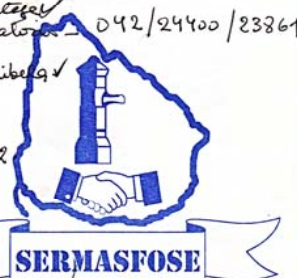
✓ 13h. Minos 0442/2604

Juveniles

9.30 Mercado 0532/2345

12.00 Fery Benito 0562/3500

15.30 Young 0562/0727/2052



SERMASFOSE

Siempre al servicio del afiliado